

DECRETO 540 DE 2006

(Diciembre 29)

Por el cual se establece la Planta de cargos de la Secretaría Distrital de Gobierno

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÀ

En ejercicio de las atribuciones conferidas por artículo 119 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, y el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 51 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, integra el Sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, cuya cabeza de Sector es la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que el artículo 119 del Acuerdo 257 de 2006, fijó como término para la implementación de la organización distrital un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del mismo, es decir, 30 de noviembre de 2006, fecha de su publicación.

Que el Acuerdo 257 de 2006, estableció que el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital se transformará en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal adscrito a la Secretaría de Gobierno y estableció que el Cuerpo Oficial de Bomberos estará organizado como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del sector central.

Que como consecuencia de lo anterior, se suprimirán de la planta de personal de la Secretaría de Gobierno los cargos que pertenecen a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección del Cuerpo Oficial de Bomberos y serán creados en las plantas de personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Que como consecuencia de la citada transformación y de la adopción de la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, efectuada mediante Decreto N° 539 del 29 de diciembre de 2006, se hace necesario establecer la planta de personal con la cual realizará los fines institucionales.

Que mediante oficio No. 3403 del 26 de diciembre de 2006, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la modificación de la Planta de Personal de la entidad.

Que mediante oficio No 2006EE340714 de diciembre de 2006, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. expidió viabilidad presupuestal para amparar la modificación a la Planta de Personal de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímense los siguientes cargos pertenecientes a la planta global de empleos de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			2
Director Técnico	009	04	2
NIVEL PROFESIONAL			4
Profesional Especializado	222	24	2
Profesional Universitario	219	18	1
Profesional Universitario	219	12	1
NIVEL TECNICO			1
Subcomandante de Bomberos	336	22	1
NIVEL ASISTENCIAL			390
Auxiliar Administrativo	407	27	3
Auxiliar Administrativo	407	19	2
Teniente de Bomberos	419	19	15
Secretario	440	17	1
Secretario	440	16	2
Sargento de Bomberos	417	16	32
Cabo de Bomberos	413	15	32
Auxiliar Administrativo	407	13	3
Bombero	475	13	300
TOTAL			397

PARAGRAFO: Los servidores públicos titulares de los cargos que por el presente se suprimen, serán incorporados sin solución de continuidad y conservarán los derechos consolidados y las garantías laborales protegidas por

la Ley de conformidad con lo previsto por el parágrafo primero del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo Distrital.

ARTÍCULO 2. Establécese la siguiente planta de cargos, para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
NIVEL DIRECTIVO			47
Secretario de Despacho	020	09	1
Subsecretario de Despacho	045	08	3
Director Técnico	009	07	3
Consejero de Justicia	032	06	9
Director Técnico	009	04	8
Alcalde Local	030	05	20
Jefe de Oficina	006	07	1
Jefe de Oficina	006	05	1
Gerente	039	08	1
NIVEL ASESOR			1
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	05	1
NIVEL PROFESIONAL			517
Profesional Especializado	222	30	7
Profesional Especializado	222	27	2
Profesional Especializado	222	24	89
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1a. Categoría	233	23	63
Profesional Especializado	222	23	21
Profesional Especializado	222	19	15
Profesional Universitario	219	18	137
Profesional Universitario	219	15	113
Profesional Universitario	219	12	65
Corregidor	227	12	5
NIVEL TECNICO			26

Técnico Operativo	314	19	16
Técnico Operativo	314	17	5
Técnico Operativo	314	15	1
Técnico Operativo	314	12	4
NIVEL ASISTENCIAL			652
Auxiliar Administrativo	407	27	173
Secretario Ejecutivo	425	27	40
Secretario Ejecutivo	425	26	2
Auxiliar Administrativo	407	20	94
Auxiliar Administrativo	407	19	110
Auxiliar Administrativo	407	18	1
Teniente de Prisiones	457	19	2
Secretario	440	19	1
Secretario	440	17	30
Secretario	440	16	14
Sargento de Prisiones	438	16	7
Auxiliar Administrativo	407	13	44
Auxiliar Administrativo	407	06	3
Cabo de Prisiones	428	15	12
Conductor Mecánico	482	14	2
Conductor	480	13	24
Operario	487	09	2
Guardián	485	13	90
Operario	487	05	1
TOTAL			1243

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente y en lo pertinente el Decreto [103](#) del 17 de marzo de 2006

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

PEDRO RODRÍGUEZ TOBO

Secretario de Hacienda

MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN

Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital